

ANEXO II a
Declaración de cosecha de uva

[Aplicación del artículo 8 del R(CE) 436/2009]

Código (*)
□ □ □ □ □ □

CAMPAÑA 20...../.....

CUADRO A

DATOS PERSONALES DEL COSECHERO
Alta Baja Modificación

NIF
Apellidos y Nombre o Razón Social
Domicilio (*)
Población (*)
Provincia C.P. (*)
Número de teléfono
NIF del Titular del viñedo si no es el cosechero
(Cuando se disponga de etiqueta identificativa con todos los datos correctos, deberá adherirse encima de este cuadro)

CUADRO B

DATOS DEL VIÑEDO SITUADO EN:

MUNICIPIOS

Viñedos para la producción de:	Superficie en producción Ha	Uva cosechada		Rendimiento 100 Kg/ha
		Cantidad - 100 Kg		
		Tinta	Blanca	
Vino con Denominación de Origen Protegida				
Vino con Indicación Geográfica Protegida				
Vinos varietales				
Vinos sin indicación geográfica				
Otros Vinos				
TOTAL				

CUADRO C

VIÑEDOS PARA LA PRODUCCION DE:	UVA EN 100 KG (ENTREGADOS COMO UVA O MOSTO) DESTINADOS A LAS DISTINTAS UTILIZACIONES INDICADAS EN EL CUADRO									
	Vinificación y/o conservación por el declarante		Entregadas a una bodega cooperativa		Ventidas a un vivificador		Otros destinos			
	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca	Consumo fresco	Pasificado	Zumo	Mosto conc
Vino con Denominación de Origen Protegida										
Vino con Indicación Geográfica Protegida										
Vinos varietales										
Vinos sin indicación geográfica										
Otros vinos										
TOTAL										

CUADRO D

DATOS DEL DESTINATARIO					UVA EN 100KG (ENTREGADOS COMO UVA O MOSTO). PROCEDENTES DE VIÑEDOS APTOS PARA:										
Apellidos y Nombre o Razón Social	NIF	Municipio		Provincia		Vinos con DOP		Vinos con IGP		Vinos varietales sin DOP ni IGP		Vinos sin DOP ni IGP		Otros vinos	
		Nombre	(*) Código	Nombre	(*) Código	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca
TOTAL															

NOTA: Antes de rellenar este impreso, leer detenidamente las instrucciones reflejadas al dorso (*) A cumplimentar por la Administración.

Se autoriza la inclusión de los datos personales declarados en ficheros a de de 20.... EL COSECHERO, automatizados, para su utilización de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, y en las disposiciones que la desarrollan.

DORSO DEL ANEXO II a**PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LA DECLARACION**

Todos los cosecheros definidos como la persona física o jurídica, o agrupación de personas físicas o jurídicas con independencia de la forma jurídica de la agrupación o de sus miembros, que obtiene el producto anual de la parcela de viñedo bien por ser el propietario de la misma o por tener atribuido un derecho sobre la misma.

PERSONAS EXENTAS DE PRESENTAR LA DECLARACION

Las que destinen la totalidad de su cosecha al consumo en estado natural, a la pasificación, o a la transformación directa en zumo de uva.

Aquellas cuyas explotaciones tengan menos de 0,1 hectáreas de viñedo en producción y que no hayan comercializado, ni vayan a comercializar, parte alguna de su cosecha.

NUMERO DE DECLARACIONES A PRESENTAR POR CADA PERSONA OBLIGADA

El cosechero cumplimentará una declaración por cada unidad territorial establecida por la Comunidad Autónoma en la que posea superficies de viñedo en producción, utilizando un único ejemplar del presente anexo IIa, referido al viñedo situado en dicha unidad territorial.

PLAZO DE PRESENTACION

Hasta el 10 de diciembre.

LUGAR DE PRESENTACION

Ante el Órgano designado por la Comunidad Autónoma, en cuyo ámbito radique la superficie de viñedo; la presentación puede realizarse mediante entrega en el registro, envío por correo certificado, o cualquier otro procedimiento previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUMPLIMENTACION DE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO

UNIDADES.-Los datos se indicarán en las diferentes casillas de este impreso, de acuerdo con los siguientes criterios: superficie en hectáreas (ha) (10.000 metros cuadrados), con dos decimales; masa en 100 Kilos, con dos decimales; rendimiento en Kilos por hectárea (Kg/ha), con un decimal. En todos los casos la supresión de decimales se efectuará sin redondeo.

CUADRO A.- Se señalará con X el recuadro que corresponda a cada caso: alta, cuando sea la primera vez que se presenta la declaración; baja, para la comunicación del cese en la actividad del cosechero; modificación, si ha cambiado su razón social, domicilio, etc.

CUADRO B.- Se consignarán los totales correspondientes a la unidad territorial establecida por la Comunidad Autónoma, relativos a cada uno de los cinco tipos de aptitudes del viñedo.

CUADRO C.- Se indicarán los diferentes destinos de la cosecha de uva diferenciando en cada línea las cantidades obtenidas, en 100 Kg, a partir de los distintos tipos de viñedo reseñados en la columna de la izquierda.

CUADRO D.- Se relacionarán los destinatarios a los que el cosechero ha entregado uva o mosto, indicándose a continuación los Kilos (en 100 Kg) de uva facilitados a cada uno de ellos, diferenciados en función del tipo de viñedo de procedencia.

DEFINICIONES

- Vino con denominación de origen protegida: Vino cuyas características se ajustan a lo establecido en el apartado 1.a) del 118 ter del Reglamento (CE) nº 1234/2007
- Vino con indicación geográfica protegida: Vino cuyas características se ajustan a lo establecido en el apartado 1.b) del artículo 118 ter del Reglamento (CE) nº 1234/2007
- Vinos varietales sin DOP o IGP: aquellos vinos que sin estar adscritos a una DOP o IGP, mencionan la variedad en los términos establecidos por el Reglamento (CE) nº 1234/2007.
- Vino sin indicación geográfica: aquel vino que no cumple con lo establecido en el artículo 118 ter del Reglamento (CE) nº 1234/2007 ni con la definición de vinos varietales sin DOP o IGP.
- Restantes vinos. Los que no son vinos con denominación de origen protegida, con indicación geográfica o sin calificar. Se incluyen en este grupo los vinos espumosos, aromatizados, de licor, etc., no calificados como vinos con indicación geográfica.

EJEMPLARES DE DECLARACION Y DESTINOS

- Original: COMUNIDAD AUTONOMA.

-Copia:COSECHERO.

ANEXO II b
Declaración de cosecha de uva
 [Aplicación del artículo 8 del R(CE) 436/2009]

CAMPAÑA 20...../.....

Código (*)

IMPRESO Nº

CUADRO A

DATOS PERSONALES DEL COSECHERO	
Alta <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/>
NIF	
Apellidos y Nombre o Razón Social	
Domicilio	
Población	
(*) <input type="text"/>	
Provincia	C.P. <input type="text"/>
(*) <input type="text"/>	
Número de teléfono	
NIF del Titular del viñedo si no es el cosechero.	
(Cuando se disponga de etiqueta identificativa con todos los datos correctos, deberá adherirse encima de este cuadro)	

CUADRO B: REFERENCIA SIGPAC DE LAS PARCELAS DE VIÑEDO

DATOS DEL VIÑEDO	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie Ha	Producción – 100 Kg	
							Tinta	Blanca
Vinos con Denominación de Origen Protegida								
Vinos con Indicación Geográfica Protegida								
Vinos varietales								
Vinos sin DOP e IGP								
Otros								
TOTAL								

DORSO DEL ANEXO II b

TODO COSECHERO QUE REALICE LA DECLARACIÓN DE COSECHA (ANEXO II a), PRESENTARÁ EL ANEXO II- b EN EL QUE INDICARÁ TODAS LAS REFERENCIAS SIGPAC DE LAS PARCELAS DE VIÑEDO Y LA PRODUCCIÓN DE LAS MISMAS SEGÚN SU ORIENTACIÓN .

CUMPLIMENTACION DE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO

UNIDADES.- Los datos se indicarán en las diferentes casillas de este impreso, de acuerdo con los siguientes criterios: La superficie en hectáreas (ha) (10.000 metros cuadrados), con dos decimales; masa en 100 Kilos, con dos decimales. En todos lo casos la supresión de decimales se realizará sin redondeo.

CUADRO A.- Se cumplimentará con los datos del Cuadro A, que figuran en el anexo II.

CUADRO B.- Se indicará la referencia SIGPAC de las parcelas. Los datos de este cuadro coincidirán con los del Cuadro B del anexo IIa. La producción se consignará globalmente para cada tipo de orientación de la producción y para el conjunto de parcelas.

EJEMPLARES Y DESTINOS

- Original: COMUNIDAD AUTONOMA
- Copia: PRODUCTOR.